

ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (en liquidación).

CÉSAR ADRIÁN BASILIO ORTIZ, Director de Administración del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, actualmente en liquidación, actuando en ausencia del Titular de la Dirección General, en términos del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo décimo, 25, 26, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 22, fracción I, 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley General de Educación; 21, 22, 23, 24 de la Ley de Planeación, y del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, el artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para lo cual habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Por su parte, la Ley de Planeación, en sus artículos 4o. y 5o., establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad y elaborar el Plan Nacional de Desarrollo.

Que conforme al artículo 21 de la Ley de Planeación, se establece que el Plan Nacional de Desarrollo, precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática, entre otros aspectos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, establece tres Ejes Generales: 1. Política y Gobierno, 2. Política Social y 3. Economía. Asimismo, define 12 principios rectores: i) Honradez y honestidad; ii) No al gobierno rico con pueblo pobre; iii) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; iv) Economía para el bienestar; v) El mercado no sustituye al Estado; vi) Por el bien de todos, primero los pobres; vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; viii) No puede haber paz sin justicia; ix) El respeto al derecho ajeno es la paz; x) No más migración por hambre o por violencia; xi) Democracia significa el poder del pueblo; y xii) Ética, libertad, confianza.

Que la formulación del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, y del Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. En este sentido, el derecho a la educación, considerado dentro del Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Planeación, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, elaboró el Programa Institucional 2021-2024, en observancia a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Que la Junta de Gobierno de este Instituto Nacional, aprobó, en su Segunda Sesión Ordinaria 2021, el acuerdo SO/II-21/07,R, relativo al Proyecto del Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; por ello, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

SEGUNDO.- El Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, es de observancia general para sus Unidades Administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, ejecutará los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Institucional 2021-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de octubre de 2021.- **César Adrián Basilio Ortiz**, Director de Administración en ausencia del Titular de la Dirección General, ambos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en términos del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.- Rúbrica.

Programa Institucional 2021-2024

del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1. Índice

2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa

3.- Siglas y acrónimos

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

5.- Análisis del estado actual

6.- Objetivos prioritarios

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

6.5.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del INIFED con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa

La formulación del Programa Institucional (PI) 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) tiene como fundamento lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 47 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 17, fracción II, de la Ley de Planeación (LP) que a la letra establece que "Las entidades paraestatales deberán: (...) Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento".

Conforme al artículo 24 de la LP, el PI 2021-2024 del INIFED observa congruencia y tiene como base los principios rectores contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, en particular en las prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo, considerado dentro del Eje General 2. Política Social.

De la misma forma, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el DOF el 06 de julio de 2020, por lo que la definición de los objetivos y estrategias prioritarias va dirigida a dar cumplimiento a lo establecido en particular al Objetivo prioritario 4 "Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional", vinculado al quehacer del INIFED, respecto de los programas que tiene a cargo y hasta su conclusión.

Asimismo, está sustentado en el derecho a la educación previsto en el artículo 3o. de la CPEUM, párrafo décimo, que señala que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, y que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; además de encontrarse alineado a los derechos a: la no discriminación (artículo 1o.); al acceso a la cultura, a la cultura física y a la práctica del deporte (artículo 4o.); al acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6o.); así como a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24).

El PI 2021-2024 del INIFED guarda congruencia con los instrumentos internacionales en materia educativa adoptados por el Estado mexicano, que se desprenden de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Adicionalmente, el PI 2021-2024 del INIFED atiende lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de manera particular el "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"; y de manera específica al numeral "4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos."(1)

De la misma forma responde a las disposiciones normativas aplicables y distintos ordenamientos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros.

Cabe hacer mención que la formulación del PI 2021-2024 del INIFED, observa lo dispuesto en el Decreto por el que se expide la LGE y se abroga la LGIFE, publicado el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, que conforme a su artículo transitorio Tercero se abroga la LGIFE, señalando que hasta que se expidan los Lineamientos previstos en el artículo 103 de la LGE y se realicen las adecuaciones normativas en esta materia de infraestructura educativa, seguirán en vigor aquellas disposiciones que se hayan emitido con anterioridad, en lo que no contravengan al propio Decreto.

Asimismo, que conforme al artículo transitorio Cuarto del mismo Decreto, dispone que a partir de su entrada en vigor, se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado INIFED; el cual, conservará su personalidad jurídica para efectos del proceso de liquidación y de lo señalado en el artículo transitorio Tercero, relativo a que se encargará de llevar a cabo el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso, así como la atención y seguimiento de asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva. A la fecha, la normatividad aplicable para el cumplimiento de los objetivos y acciones principales de este PI 2021-2024 del INIFED son:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Planeación

3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
4. Ley Federal de las Entidades Paraestatales
5. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
6. Decreto por el que se expide Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2019
7. Ley de Coordinación Fiscal
8. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
9. Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
10. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
11. Programa Sectorial de Educación 2020-2024

12. Estatuto Orgánico del INIFED
13. Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del INIFED
14. Manual de Organización del INIFED.

3.- Siglas y acrónimos

CEAP: Comité Escolar de Administración Participativa

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFE: Infraestructura física educativa

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (en Liquidación)

LGE: Ley General de Educación

LP: Ley de Planeación

PI: Programa Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

SNIIFE: Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

En México la educación es un derecho establecido en el artículo 3o. de la CPEUM, este precepto constitucional señala que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, y que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Se ha reconocido que la INFE influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y los niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico, además de que propicia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por lo que es primordial en el quehacer educativo, contar con una INFE integrada por espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

No obstante, la relevancia de los planteles educativos para apoyar las actividades académicas, el desarrollo de la INFE del país ha sido deficiente, insuficiente e inadecuado, situación que vulnera el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todas las niñas, niños y adolescentes.

Como se ha referido, la INFE y el equipamiento escolar son dos factores fundamentales para el quehacer educativo; ambos requieren la constante inversión de recursos públicos destinados al mejoramiento de las condiciones físicas de las escuelas y el acceso a servicios básicos (luz, agua potable, instalaciones hidrosanitarias, conectividad a Internet, entre otros), al igual que a la dotación de mobiliario, equipo y materiales didácticos. Sin embargo, se sigue observando un importante grado de precariedad en la mayoría de los planteles públicos en especial, aquellos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como en zonas indígenas; esto provocado, entre otros aspectos, por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de un mantenimiento adecuado, su antigüedad y la regionalización, asimismo, por la ocurrencia de fenómenos naturales a los que están expuestos, lo que resulta en una debilidad más arraigada para el SEN.

Actualmente existen cerca de 217,611 escuelas públicas de todos los niveles, los cuales, dada la diversidad de turnos y servicios educativos, operan en un número no determinado con exactitud de inmuebles educativos, distribuidos en toda la

República. En estos planteles se realizan las actividades de enseñanza aprendizaje de 31.3 millones de alumnas y alumnos y más de 2 millones de maestras y maestros.(2)

Sin embargo, la diversidad característica del país, que llevó a la descentralización a las entidades federativas de los servicios educativos, se manifestó en la forma en que cada gobierno estatal se hizo cargo de las responsabilidades transferidas en materia de infraestructura, incluyendo los programas de la INFE, lo que conllevó a la dispersión de los subsistemas y su evolución en los distintos estados del país. Todo ello, aunado a la frecuencia y diversidad de eventos relacionados con desastres naturales, desgaste y de origen humano ya señalados, ha generado que se cuente con información poco confiable sobre la INFE nacional, ya que está dispersa, no actualizada o incompleta, lo que afecta la toma de decisiones y la planeación de los programas.

Lo anterior resulta relevante por el impacto en la seguridad de los integrantes de las comunidades educativas, ya que según datos de la SEP(3) poco más del 51% de las escuelas a nivel nacional tiene 30 años o más de antigüedad, por lo que el estado de la infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser impactadas por fenómenos naturales y sociales (vandalismo); por lo que es factible el escenario que estas estructuras requerirán reparaciones mayores (reforzamiento estructural, revisión y cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, impermeabilizaciones, entre otros). Además, la incidencia de desastres y el desgaste cotidiano de las propias instalaciones hacen necesario un proceso constante para el diseño e implementación de programas de INFE para su conservación y mejoramiento.

El SNIIFE desarrollado por este Instituto desde 2016 y hasta la actualidad, realizó levantamientos del estado de 151 mil planteles de educación básica, que representan una muestra significativa y altamente representativa. Adicionalmente, el antecedente más completo con el que se cuenta, en cobertura y sistematización, es el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) realizado en el año 2013 por la SEP, en coordinación con el INEGI. En dicho censo, se aplicaron dos instrumentos para recopilar información sobre la infraestructura de las escuelas, uno bajo la óptica de los centros de trabajo y el otro enfocado a los inmuebles educativos. Si bien no ha sido actualizado en su totalidad con nuevos diagnósticos, los resultados que arrojó siguen siendo un referente sobre las carencias fundamentales en la infraestructura física y equipamiento de un número considerable de planteles.

Para el caso de educación básica se cuenta con información censal del estado de la infraestructura de más de 152 mil planteles públicos, sin embargo, existen más de 12 mil planteles públicos de educación media superior y más de mil de educación superior, para los cuales no existe información censal que permita dimensionar a cabalidad las condiciones de la infraestructura. A lo anterior se suman las afectaciones por desastres naturales, resaltando entre ellos los sismos ocurridos en 2017 y 2018, por lo que se requiere la constante inversión de recursos públicos destinados a su atención.

De acuerdo con información actualizada de la Secretaría de Educación Pública(4), el 28.3% de las escuelas primarias y secundarias no cuentan con servicio de agua potable y 13.3% no disponen de electricidad; solo el 23.1% reportan tener infraestructura adaptada para personas con discapacidad. Por otro lado, en cuanto a los servicios en las escuelas de educación media superior, 25.2% no disponen de agua potable, 31.2% no cuentan con computadoras y 49.7% carecen de conexión a Internet, por lo que se requiere reforzar la constante inversión destinados al mejoramiento de las condiciones físicas de las escuelas, el acceso a servicios básicos y de accesibilidad.

Como parte de los compromisos de la presente administración están el mejorar las condiciones materiales de las escuelas, asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación en todas las regiones del país y para todos los grupos de la población, así como garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, en este contexto las estrategias y acciones puntuales que se planteen deben encontrarse enmarcadas en las políticas públicas para coadyuvar a la atención de los intereses y necesidades del PND 2019-2024 y del PSE 2020-2024.

Derivado de la magnitud del reto, en el presente instrumento se asientan las bases, con fundamento de lo establecido en el artículo 3o. Constitucional, en cuanto hace a propiciar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos, constituyendo los espacios educativos fundamentales para el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la base de que el Estado garantice un espacio fundamental como lo son los planteles educativos, en cuanto a la idoneidad de los materiales didácticos, la INFE y su mantenimiento; generando los cambios que coadyuvarán en la formación más adecuada de personas; ciudadanos conscientes, respetuosos de las leyes y de su entorno; seres humanos creativos y solidarios; sujetos que comprenden y aprenden, capaces de enfrentar desafíos y superar adversidades para la creación de un Estado de Bienestar.

Asimismo, es necesario considerar los principios rectores establecidos en el PND 2019-2024 que buscan guiar el quehacer público encaminado a corregir los errores del pasado para llevar a México a ser un país incluyente en el que todos tengamos la posibilidad de vivir una vida digna y no solamente aquellos que han sido sistemáticamente favorecidos. Este nuevo consenso nacional tiene como centro la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto, el económico, el político, el social, el cultural, no debe ser orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población. Es por lo que, en el caso de la INFE, se retoma y se acuña el espíritu del principio de NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA.

Hoy todavía se enfrenta una carencia de infraestructura, mobiliario, equipo, y de los materiales educativos necesarios, así como de asistencia técnica para ayudar a los estudiantes a lograr aprendizajes significativos y duraderos; ante ello el INIFED tiene como objetivo fungir como un organismo con capacidad normativa para construcción, consultoría y certificación de la calidad de la INFE del país; y como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo, está comprometido con la mejora continua de la INFE, a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, con sentido de trascendencia, acrecentando el rendimiento de los recursos, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En el marco de los requerimientos de la Nueva Escuela Mexicana se requiere flexibilizar en los diferentes tipos de espacios educativos, la disposición, adaptación y configuración del mobiliario y el equipamiento de manera que apoye los diferentes métodos de enseñanza y aprendizaje. En la Nueva Escuela Mexicana se prioriza el fortalecimiento de la infraestructura educativa en zonas de alta y muy alta marginación y localidades de población indígena, para ofrecer una educación con equidad y excelencia.

Por lo antes expuesto el INIFED participa en el diseño de la construcción de la política en la materia dentro de la Nueva Escuela Mexicana, que tiene como objetivo crear los mejores inmuebles para la educación en México.

Cabe señalar que, derivado de la situación que se vive actualmente respecto de la pandemia de SARS-CoV-2, la Nueva Escuela Mexicana y la INFE también deberán adecuarse a la nueva normalidad, es por ello que para el regreso a clases en el ciclo escolar 2020-2021, la SEP estableció la estrategia para la educación a distancia *Aprende en Casa*, la cual consiste en difundir contenidos a través de la televisión, la radio o medios digitales.

El PI 2021-2024 del INIFED considera cuatro objetivos estratégicos: 1. Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables; 2. Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento; 3. Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar; y 4. Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

Por lo cual, el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas que considera el presente Programa Institucional 2021-2024 del INIFED, se llevará a cabo a través de las acciones que desarrolle el Instituto dentro del marco de sus facultades por cuanto hace a los programas que tiene a cargo y hasta su total conclusión.

Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.

Para que las niñas, niños y adolescentes puedan alcanzar su máximo potencial, es necesario contar con un entorno en el que desarrollen el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, que cuenten con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con la infraestructura y el acompañamiento que generen entornos favorables.

Este Instituto se integra al compromiso del gobierno federal de garantizar el derecho a la educación en todo el país y para todos los grupos de la población, a fin de contribuir con el Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, en el que se señala el derecho a la educación, mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y dignificar los centros escolares.

Por otro lado, el manejo inadecuado en los procesos en la construcción, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la INFE ha estado presente por muchos años, lo cual se refleja en inmuebles, muebles y servicios de mala calidad; así como a planteles que denotan la falta de servicios básicos (agua potable, electricidad, entre otros), accesibilidad para las personas con discapacidad y un espacio adecuado para la educación física.

Se torna necesario contar con escuelas seguras, funcionales, pertinentes, accesibles, sustentables, limpias, inclusivas, resilientes y equipadas que generen entornos favorables para el aprendizaje. Sin embargo, existen en el país un gran número de planteles educativos que no cuentan con los estándares mínimos de calidad y servicios para apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes.

Por otra parte, la inversión que se ha realizado en cuanto a la INFE se refiere, no siempre garantizaba la existencia de espacios dignos y de calidad, con la iluminación y ventilación adecuada, el número necesario de servicios sanitarios para alumnas, alumnos, maestras y maestros, así como para las personas con discapacidad, la dotación de agua potable, el mobiliario y equipo adecuado conforme al tipo y nivel educativo. Con el propósito de contribuir a revertir estos ambientes, y con base a lo referido en la normatividad técnica en la materia, se establece la estrategia prioritaria de asegurar las condiciones de INFE necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

Un aspecto importante a considerar dentro de la sana convivencia se da a partir de la práctica de las actividades deportivas y recreativas por la población escolar, sin embargo ésta es limitada, lo cual afecta en el desarrollo físico y mental, debido a la falta de espacios suficientes y adecuados o en algunos casos nulos, por lo que con el fin de garantizar que se cuenta con el espacio y mobiliario conforme a la normatividad técnica establecida para ello, se define la estrategia de asegurar las condiciones de INFE necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.

El rezago en la INFE, como ya se refirió, es una de las principales problemáticas de la educación en México. Entre otros aspectos influye en el grado de deterioro, al contar con más de la mitad de los planteles con una antigüedad mayor a tres décadas, por lo que un alto porcentaje de dichos inmuebles requieren de mantenimiento en sus instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y fundamentalmente atender su seguridad estructural.

Esta atención se genera a partir de las solicitudes de las entidades federativas y del SEN, entre otros entes de la asistencia técnica ante este Instituto derivadas de temas de mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, y/o reconstrucción, además de la ampliación de nuevas edificaciones educativas que demanda tanto la sociedad estudiantil como la presencia de nuevas carreras a nivel nacional, como es el caso, de la rama de la aeronáutica en Querétaro.

Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

Por su ubicación geográfica, México está expuesto a gran variedad de fenómenos naturales entre los que destacan los geológicos e hidro-meteorológicos, ahora bien, las características naturales (terremotos, huracanes e inundaciones), socioeconómicas y recientemente de salud pública (SARS-CoV-2) consideradas de alto riesgo son muy variables y complejas y se vuelven factores que afectan a la infraestructura y servicios públicos. Los elementos descritos, al adicionarse al grado de marginación, condiciones físicas y densidad de la población, influyen en el grado de impacto que el fenómeno natural tenga en las comunidades.

Además de lo anterior, se debe considerar que a nivel nacional se cuenta con un alto grado de precariedad en los planteles públicos de la INFE provocado, entre otras razones, por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de un mantenimiento adecuado, la edad de los inmuebles, lo que las hace más propensas a ser afectadas por los fenómenos señalados en el párrafo anterior.

Resulta prioritario establecer estrategias y líneas de acción permanentes que permitan reducir los riesgos para las personas y evitar en lo posible la pérdida de vidas ante el impacto de fenómenos naturales y contribuir en la construcción de una INFE cada vez más resiliente; como son, el vigilar el cumplimiento de la normatividad que asegure la construcción de resiliencia en torno a la comunidad escolar; en su caso, protocolos que permitan llevar a cabo una respuesta eficaz frente a la presencia y el impacto de los fenómenos naturales.

Considerando que el concepto de resiliencia se refiere a la capacidad de las personas, comunidades, dependencias y sistemas que se encuentran dentro de un entorno para soportar, recuperarse, adaptarse, crecer, independientemente de los tipos de tensiones o impactos que puedan experimentar provocados después de un daño.

Asimismo, la implementación del protocolo de actuación que permite la coordinación con las autoridades educativas de los gobiernos estatales e instancias federales en dichas entidades, en la implementación de estrategias y mecanismos de colaboración para la identificación del riesgo después de un desastre natural en cada plantel educativo y asegura que las propuestas de recuperación de los mismos, cumplan con los estándares de calidad que exigen las normas y especificaciones técnicas vigentes atención de la INFE afectada.

Esto implicará establecer esquemas de financiamiento que contribuyan en la atención de los planteles educativos que requieren ser atendidos en sus diferentes etapas de construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento, por lo que se deberá establecer una coordinación interinstitucional en el Gobierno Federal. De igual forma, es menester impulsar la coordinación de los tres niveles de gobierno para la canalización adecuada de los recursos que provienen de los gobiernos municipales, estatales y federales; así como recursos no gubernamentales, y aquellos que aporta la comunidad educativa, padres de familia e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de llevar a cabo la recuperación de la INFE afectada.

Es importante mencionar que el programa La Escuela es Nuestra que inició operaciones en el mes de octubre de 2019, tiene como objetivo general el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, empezando en una primera etapa, por los ubicados en zonas de muy alta y alta marginación y localidades de población indígena, mediante la aportación de un subsidio económico directo a las comunidades escolares. Actualmente, se tienen identificados 56,598 planteles en los que se da atención a 3,428,235 alumnos.

Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

Como ya se ha señalado, para lograr una educación de calidad, se requiere del fortalecimiento de la infraestructura, con el fin de contar con entornos de aprendizaje adecuados, así como espacios educativos dignos. Es por ello, por lo que la INFE debe contar con un nivel óptimo de calidad, para las funciones que se realizan.

Asimismo, el estado de las condiciones físicas de las escuelas es una de las principales debilidades del SEN integrada por tres grandes subsectores, donde ha resaltado el grado de deterioro que presentaba la INFE, señalando entre las principales causas la falta de mantenimiento y la antigüedad de los inmuebles.

La carencia de información actualizada y confiable respecto del estado físico de las instalaciones y el equipamiento establece un reto para lograr la consolidación de información específica relacionada con las necesidades de ampliación, mejora y modernización de la infraestructura. Destaca la complejidad y pluralidad de los entornos y los aspectos de riesgo latentes, que han incrementado la magnitud y las características del problema, cuyos avances a la fecha son insuficientes.

Debe sumarse a lo anterior, la diferencia de criterios y de gestión de las entidades federativas para administrar los programas de infraestructura, y la insuficiencia de recursos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.

Esto refuerza la necesidad de fortalecer el sistema de información para contar con un inventario actualizado e integrado que permita registrar y evaluar las mejoras de calidad y seguridad que se realicen a la INFE, en especial en los tipos educativos que, en los años subsecuentes, tendrán una mayor demanda: medio superior y superior, que les permita generar adaptación a los sistemas de registro e inventario del esquema de mantenimiento de acuerdo con sus necesidades.

En los próximos años se espera un incremento en la exigencia de generación de espacios dignos, que permitan aumentar un avance en la calidad de la educación considerando la integración de nuevas tecnologías de comunicación en la educación; mejorando las condiciones adecuadas de la INFE a través del uso de las innovaciones tecnológicas.

Derivado de lo antes expuesto, es importante la actualización normativa y técnica para el desarrollo de los proyectos y obras de la INFE, que permita la promoción de proyectos institucionales que contribuyan a implementar una cultura de la prevención, a través de lineamientos claros que promuevan la participación de los sectores sociales en los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción y conservación de los planteles escolares.

6.- Objetivos prioritarios

Los cuatro Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del INIFED reflejan el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, en la constante búsqueda de la mejora de la INFE del país, dando atención a los objetivos del PND 2019-2024 y del PSE 2020-2024; además de definir las Estrategias prioritarias y Acciones puntuales con base en el análisis presentado en la primera parte de este documento, su estructura funcional y los distintos factores que influyen la mejora educativa.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del INIFED
1.- Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.
2.- Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.
3.- Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.
4.- Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.

De acuerdo con el INEGI, poco más del 5% de la población nacional cuenta con alguna discapacidad, el 9.1% de la población entre cero y 14 años manifiesta algún tipo de limitación física, mientras que en el rango de 15 años y hasta 29, el porcentaje asciende a 9.9%(5); otro dato importante es el de la población indígena cuya situación incrementa la posibilidad de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes no acudan a la escuela. Si a estas dos variantes se suma que el 60% de esta población vive en zonas rurales con alta dificultad para acceder a los servicios públicos de calidad, la brecha es mayor.

El SNIIFE identificó a través de levantamientos realizados en 2016, que, de 151 mil planteles de educación básica, únicamente 5 mil contaban con elementos de accesibilidad completa, 76 mil es mínimo y 70 mil nula (3.2, 50.1 y 46.6%, respectivamente); 47% de estos en el ámbito rural y 36% en urbano. Al considerar la educación como uno de los derechos humanos por excelencia, aún es necesario abatir estos enormes rangos de desigualdad.

Es así como el entorno educativo se vuelve mucho más que el espacio físico donde tiene lugar el acto educativo, al incluir otros aspectos como los estructurales, didácticos, sociales y culturales. En este sentido, el entorno de aprendizaje se refiere a las diversas ubicaciones físicas, contextos y culturas en las que los estudiantes aprenden. Dado que niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben lograr el aprendizaje, el objetivo es crear un entorno integral de aprendizaje que optimice la capacidad de la totalidad de la población estudiantil para aprender.

La importancia de un buen clima escolar es el hecho de potenciar un ambiente que favorezca la sana convivencia, esto es una cuestión que preocupa a la comunidad educativa.

En este contexto, se destaca que el entorno en el que se desarrolla el aprendizaje de todos los estudiantes es absolutamente crucial para que puedan alcanzar su máximo potencial, por ello el entorno físico en el que se lleva a cabo la educación debe considerarse como centro de acción social que contribuya a regenerar el tejido social de las localidades.

En suma, resulta imprescindible contar con una INFE que garantice el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las diferentes etapas a una educación de excelencia, inclusiva y equitativa, por lo que para la articulación del SEN se debe contar con planteles educativos que constituyan espacios fundamentales de enseñanza-aprendizaje, por lo que certificarlos debe contribuir a estos fines.

Con relación a lo anterior, para orientar que los entornos resulten favorables para la enseñanza y el aprendizaje inclusivo y equitativo, generen un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento, los planteles educativos deben reunir una serie de requerimientos bajo estándares técnicos y normativos en la materia, los cuales van desde contar con planteles con infraestructura completa, debidamente equipadas, seguras y limpias, así como aulas iluminadas y ventiladas, contar con agua potable y bebederos, servicios sanitarios, instalaciones funcionales y seguras, accesibilidad para personas con discapacidad, espacios y mobiliario para la actividad deportiva y recreativa, hasta aquellos con infraestructura física más compleja.

Poner en marcha los mecanismos que impulsen los procesos para que la niñez y la juventud del país estén en el centro de la atención de la educación como se ha propuesto el gobierno, así como fomentar las actividades deportivas en el ámbito escolar, los entornos favorables a la enseñanza-aprendizaje certificados bajo los estándares normativos establecidos, juegan un papel importante, debido a que la transformación se gestará en estos espacios educativos que coadyuvarán en la formación de las futuras generaciones y a la cohesión de los sectores educativo, social y productivo.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.

Durante las próximas décadas, la población de México será cada vez más urbana, por lo que el sistema de ciudades y regiones atenderá una gran parte de la demanda demográfica; en el caso de la INFE, de acuerdo con el SNIIFE, para un total de 231,618 planteles de educación pública, 93,792 se localizan en zonas urbanas (40.4%) y 137,826 en rurales (59.5%) En lo que se refiere a la población indígena su situación no ha mejorado significativamente, ya que con base en datos del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)(6), se indica que *"...en el período de 2012 a 2016 el porcentaje de esta población atendible en educación secundaria y superior aumentó de 77.4 a 85.3% (7.9 pp) y de 29.3 a 34.2% (4.9 pp), respectivamente, la brecha, si bien menor con respecto al resto de población, prevalece, pues pasó de 8.5 a 4.5 y de 13.3 a 12 pp en cada caso durante dicho período"*.

Conforme a las proyecciones de la dinámica demográfica que se presentarán en el país en los próximos años, se observa una tendencia de reducción general en el crecimiento de la población estudiantil en un 4%(7), siendo ésta más marcada en educación básica, lo que dará lugar a un ajuste en la previsión de las necesidades y demandas del SEN. En este contexto, el reto a futuro será complementar las estructuras educativas que permitan el aprendizaje abierto y a distancia, con el respaldo de las tecnologías de la información y comunicación, así como la diversificación de la oferta de espacios dignos en cuanto a la calidad y seguridad; que cuenten con los servicios necesarios para avanzar hacia una educación de excelencia tomando en consideración las necesidades de las comunidades.

Al paso del tiempo, la INFE no se ha adaptado adecuadamente en cuanto a la calidad, seguridad y modernidad, restando competitividad para las demandas a la altura de las exigencias de la sociedad actual, incidiendo de manera importante en el desarrollo y aprendizaje de los educandos, quienes requieren recibir una educación con los estándares que hagan frente a competencias incluso internacionales. Por ello, es importante proveer a la población estudiantil, por parte del Gobierno Federal, de espacios dignos que permitan aumentar un avance en la calidad de la educación contando para esto, en la medida de lo posible, con las mejores herramientas que ofrece la tecnología actual.

Durante la presente administración, el reto es hacer más con menos, por lo que representa un nuevo modo de gestionar las políticas públicas, en entornos complejos, cambiantes y plurales, significando que cada uno de los sectores educativos genere su propio esquema de mantenimiento, basado en un principio de un diagnóstico real y confiable que les permita diagnosticar y determinar sus inmuebles con respecto a cualquier aspecto de riesgo que les afecte, acorde con las necesidades de las comunidades que permita la integración y reconocimiento de las habilidades locales que coadyuven a regenerar el tejido social de las localidades.

La construcción y mejoramiento de los planteles educativos tendrá el parámetro principalmente de atención a la mitigación del riesgo, considerando el importante número de planteles escolares en zonas afectas a fenómenos sísmicos o de naturaleza hidrológica; en segundo lugar, serán los procesos de mejoramiento de las instalaciones existentes atendiendo el desgaste por el

uso y la antigüedad. Este rubro permitirá hacer más resilientes a los planteles frente a fenómenos como el SARS-CoV-2, al mejorar el índice de cobertura de agua potable en las escuelas, así como su calidad y flujo continuo.

En el caso de las rehabilitaciones, éstas deberán privilegiar la seguridad y lograr con ello planteles más seguros y adecuados. A este respecto, y considerando las actuales condiciones de los retos de salud, así como la necesidad de lograr hacer más con menos, según las evaluaciones de la INFE, aproximadamente un 38%(8) de los planteles escolares no tienen agua deben ser atendidos en algún proceso de rehabilitación.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

Conforme a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de 2008 a 2018 la población en situación de pobreza en México se incrementó en 6%; las entidades con mayor grado de pobreza se ubican en el centro, sur y sureste del país (Estado de México, Morelos, Veracruz, Oaxaca y Chiapas). Por otro lado, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) identifica 1,100 municipios en 24 estados con alto y muy alto grado de marginación, en los cuales se encuentran el 34.4% de los planteles educativos. Puede observarse que la INFE que se ubica en estas franjas y, además en zonas rurales, presentará mayores carencias y requerirá más recursos para la atención de problemas físicos y de deterioro.

Principalmente por su ubicación geográfica, México está expuesto a una gran variedad de fenómenos naturales entre los que se destacan los geológicos e hidro-meteorológicos, sumándose actualmente la situación de emergencia provocada por el SARS CoV-2; por lo que, con el fin de reducir los riesgos para las personas y evitar en lo posible la pérdida de vidas ante el impacto de dichos eventos, así como, de salud pública, se observa la necesidad de plantear como objetivo prioritario atender la resiliencia de la INFE.

La resiliencia en la INFE se integra a partir de la cadena de valor que conlleva la suma de las diferentes etapas que permiten evaluar y desarrollar un espacio educativo, enmarcadas por la planeación y normatividad para el desarrollo del proyecto, su proceso constructivo (estructura e instalaciones), supervisión y adecuado mantenimiento de los planteles, así como la conservación del ambiente en su entorno inmediato. En este sentido, los elementos relacionados con las escuelas tienen que ser seguros y de calidad y cualquier plantel afectado por el impacto de fenómenos naturales, humanos o tecnológicos debe contar con los protocolos necesarios para priorizar riesgos y niveles de atención, así como con los recursos suficientes que permitan dejarlas en condiciones adecuadas de funcionamiento en el menor tiempo posible para no afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos.

Asimismo, derivado de las recomendaciones para la atención de los temas de salud pública, como parte de la resiliencia se observa la necesidad del reforzamiento de la infraestructura educativa considerando las conclusiones la Secretaría de Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). Para ello es indispensable reforzar la inversión de recursos públicos en sistemas convencionales y de tecnologías sustentables que tengan como objeto el abastecimiento de agua potable en los centros escolares, que proporcionen buenas condiciones de higiene personal, ofrezcan salud alimenticia a través de la ingesta de agua potable para consumo humano y adecuado saneamiento dentro de sus planteles escolares.

En este sentido, y para una oportuna atención del sector educativo, se requiere fortalecer los mecanismos de coordinación y participación basado en cooperación y colaboración con las autoridades educativas de los gobiernos federal, estatales y municipales del país, así como la integración de los padres y madres de familia a través de los CEAP para la promoción de acciones que contribuyan a implementar en la INFE nacional, una cultura de la prevención de enfermedades y comorbilidades generadas por el sobrepeso, la obesidad y la diabetes reduciendo los riesgos de la integridad física de sus usuarios.

Asimismo, las acciones de los tres órdenes de gobierno deben ser oportunas para atender a las escuelas que resulten dañadas por el impacto de fenómenos naturales, humanos o tecnológicos; y en la atención de temas de salud pública, a través de los programas e instrumentos que para ello están definidos. De igual forma, parte importante de la construcción de resiliencia en INFE implica atender los requerimientos de manera coordinada con las necesidades de las comunidades a partir de acciones que fomenten la integración del conocimiento, así como el respeto y la apreciación de las habilidades en cada localidad y la adaptación a las circunstancias de las diferentes regiones del país. Lo anterior con miras a fortalecer el arraigo y la regeneración del tejido social con un enfoque en la atención y reducción de los riesgos y el impacto de fenómenos naturales, humanos o tecnológicos y/o de salud pública.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

La LGE establece que la educación impartida en el SEN se organiza en tres tipos: básica, media superior y superior, asimismo, para lograr sus objetivos se buscará la evaluación certera de las necesidades para la prestación de los servicios educativos con la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos. Por otra parte, desde la creación en los años cuarenta del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), que posteriormente pasaría a convertirse en el INIFED, se apostó por un proceso de investigación e innovación constante que permitiera mejorar sistemáticamente los estándares de construcción considerando la variedad y complejidad de las características de un país como el nuestro. Es en ese sentido, que el fenómeno del cambio climático ha venido a reforzar la consideración de que las condiciones de los prototipos aplicados no son las mismas en espacios del sur, centro y norte del territorio nacional, esto se ratifica con los datos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que en estudios recientes elaborados para México se identifican y registran cambios significativos en las temperaturas promedio a nivel nacional, las cuales aumentaron 0.85° C y las temperaturas invernales 1.3° C; reduciendo la cantidad de días más frescos.

Por ello, el presente PI 2021-2024 del INIFED retoma el legado y la experiencia acumulada de generaciones de servidores públicos en el INIFED y de los institutos locales en cada estado, que han aportado para investigar y determinar las mejores condiciones de la INFE. Adicionalmente, anualmente el INIFED ha sido invitado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a asistir a la cumbre de *Learning Environments Evaluation Programme* (LEEP, por sus siglas en inglés). Dicho encuentro internacional, tiene como tarea principal ayudar a los países miembros a mejorar su eficiencia operacional y educativa, así como su infraestructura escolar en todos los niveles y programas de educación. De manera particular, este evento busca informar y recomendar a los países miembros la forma de maximizar los beneficios a partir de la inversión en instalaciones y equipos educativos, a través de la presentación de planes, diseños, estrategias de dirección, construcciones y evaluaciones eficientes.

Esta forma de intercambios permite conocer y aprender de la aplicación práctica en la investigación en otros países y en particular, también exponer aquellos que han dado resultado. Así, este año seguramente permitirá acercar los desafíos de la innovación en materiales y equipamientos para la INFE, la mejora de los aprendizajes y la calidad de la educación en atención a un tema de interés mundial relacionado con los desafíos de la educación durante y después del SARS-CoV-2. En el ámbito de los costos de construcción, la innovación y propuesta hacia nuevas tecnologías ha permitido abaratar costos, no sólo en la adquisición de materiales sino en la aplicación de éstos en los planteles que se rehabilitan o reconstruyen, permitiendo con ello durabilidad.

Otra parte importante es la normalización, entendida como la actividad mediante la cual se unifican criterios, términos, definiciones y procesos respecto a determinadas materias, logrando el desarrollo de un lenguaje común en un campo de actividad definido y especializado.

Estos instrumentos contribuyen a través del alineamiento efectivo de acciones y su cumplimiento, con el buen desarrollo de las obras y la importancia de su aplicación en los proyectos de construcción, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, habilitación, mantenimiento y/o equipamiento de la INFE, basado en que la misma garantiza, valida y avala la seguridad en cada uno de los trabajos que se desarrollen en los planteles educativos, con respeto y apreciación de las habilidades que se presentan en cada localidad y diferentes regiones del país, que permitan fortalecer el arraigo de la población y de la INFE como centro de acción social de las comunidades.

A la fecha, no existen indicadores de cómo las escuelas adaptan sus instalaciones a los retos climáticos, o cómo adecuan espacios o generan ahorros de agua o energía eléctrica a través del entendimiento del territorio, así como del uso de tecnologías y materiales propios. Sin duda, es una asignatura pendiente para el Instituto y la SEP, pero es importante destacar que, en los próximos años, el cambio demográfico, social, climático y la inminencia de eventos naturales deberán ser atendidos con protocolos y resultados de investigación y aplicación normativa cada vez más adaptada. El SNIIFE(9) tiene registrados datos de 101 planteles en los estados de Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas que utilizan celdas solares, lo cual representa un reto muy importante para el acortamiento de la brecha en incidencia tecnológica.

6.5.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del INIFED con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024

La LP establece claramente la necesidad de articulación y lógica entre los diferentes niveles de planeación de forma tal que las políticas, objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores puedan sumar a una relación sistemática hacia un mismo fin, en este caso, la aplicación de los recursos para la mejora de los entornos.

El presente programa revisa cada uno de los objetivos del PND 2019-2024, así como del PSE 2020-2024. En el caso del primero, se atiende el paradigma de la apuesta por un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, atendiendo las premisas de *Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*. Bajo estos ordenamientos, el PI 2021-2024 del INIFED establece la necesidad de enfocar todas sus acciones en la atención de los territorios más vulnerables, aquellos en los cuales no se ha puesto atención, o bien, ésta no ha sido suficiente.

Adicionalmente, se atiende en detalle aquellas regiones que cuentan con programas específicos y proyectos especiales, de forma tal que las acciones emprendidas por el Instituto en los próximos cuatro años serán integrales con el resto de las dependencias, considerando las características y fortalezas que se presentan en cada localidad y diferentes regiones del país, que permitan fortalecer el arraigo de la población. De esta manera, se busca optimizar los recursos y lograr llegar a las comunidades que menos tienen.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del INIFED	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024
1.- Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.	4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
2.- Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.	4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3.- Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.	4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
4.- Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.	4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. 6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Los cuatro Objetivos prioritarios del PI 2021-2024 del INIFED, que se establecen en el apartado de Situación Actual se integran a través de 11 Estrategias prioritarias, compuestas por un conjunto de 38 Acciones puntuales, las cuales serán instrumentadas a lo largo de la presente administración.

Objetivo prioritario 1.- Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.

Estrategia prioritaria 1.1.- Habilitar los inmuebles del servicio público de educación, para que cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, con el fin de asegurar los entornos favorables para el proceso de enseñanzaaprendizaje.

Acción puntual
1.1.1 Certificar la INFE, los espacios y muebles destinados para la actividad deportiva y la recreación.
1.1.2 Evaluar las condiciones de la INFE y verificar que cumplan con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, entre otros.
1.1.3 Evaluar las condiciones de los espacios destinados para la actividad deportiva y la recreación necesarias para el desarrollo físico y mental.
1.1.4 Acreditar al personal técnico que evaluará la INFE, indicando que cumplen con los requisitos para ejercer la función.

Estrategia prioritaria 1.2.- Ofrecer capacitación en materia de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación y ampliación de la infraestructura observando criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad para contar con profesionales actualizados.

Acción puntual
1.2.1 Implementar acciones de capacitación en materia de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación de los planteles escolares, dirigidas a los responsables de los programas de INFE en el país, para el mejoramiento de los entornos educativos.
1.2.2 Capacitar a los profesionales de la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura para la evaluación de daños y certificación de los planteles educativos para contar con entornos dignos y seguros.

Estrategia prioritaria 1.3.- Fortalecer la participación de la comunidad escolar en la construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación y ampliación de la INFE para mejorar las condiciones físicas en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN.

Acción puntual
1.3.1 Promover la conservación y el mantenimiento de las escuelas con la participación de educandos, maestras y maestros, madres y padres de familia o tutores, así como las asociaciones, autoridades educativas y escolares.
1.3.2 Realizar la difusión de materiales informativos para adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura dirigidos a la comunidad escolar.

Estrategia prioritaria 1.4.- Ofrecer asesoría técnica, cuando se requiera, a los miembros del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) en materia de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación y ampliación de la INFE.

Acción puntual
1.4.1 Difundir manuales técnicos que ofrezcan en forma clara, simple y correcta la orientación necesaria, los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación y ampliación de la INFE, dirigidos a los CEAP.
1.4.2 Proporcionar a los CEAP los aspectos técnicos para mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación básica, específicamente para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o construcción de planteles educativos.
1.4.3 Brindar asesoría con personal técnico a los CEAP para mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento de las escuelas, específicamente para la construcción de planteles educativos afectados por sismos.

Objetivo prioritario 2.- Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.

Estrategia prioritaria 2.1.- Aplicar los elementos técnicos normativos en la INFE, que aseguren contar con espacios educativos seguros, accesibles, sustentables, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia, ecológicos, regionales y económicos.

Acción puntual
2.1.1 Proporcionar asesorías técnicas a los entes del SEN y entidades federativas que lo soliciten, a fin de verificar las condiciones de habitabilidad y funcionamiento, la correcta aplicación de las normas técnicas con el propósito de lograr espacios dignos, incluyentes, y seguros, con costos razonables.
2.1.2 Diseñar proyectos ejecutivos y por especialidad, que garanticen la calidad de los inmuebles considerando los elementos técnicos, de seguridad estructural, arquitectónicos, conforme a las Normas Técnicas vigentes a fin de que atiendan las necesidades y el confort necesario para la mejora pedagógica.
2.1.3 Reforzar la coordinación con los niveles medio superior y superior para que sus acciones garanticen la calidad de los inmuebles considerando los elementos técnicos, de seguridad estructural, e instalaciones adecuadas, conforme a las Normas Técnicas vigentes para las necesidades de los educandos.

Estrategia prioritaria 2.2.- Implementar programas de construcción, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y equipamiento, en la INFE de todos los niveles educativos, para disminuir su rezago.

Acción puntual
2.2.1 Ejecutar acciones de construcción, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y equipamiento, en la INFE de todos los niveles, afectada por fenómenos naturales.
2.2.2 Ejecutar acciones de construcción, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y equipamiento, en la INFE de todos los niveles, en coordinación con los organismos estatales de construcción de escuelas, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
2.2.3 Establecer esquemas de seguimiento administrativo de la situación que guarda la INFE en los programas del FAM.
2.2.4 Promover la participación de los sectores sociales en la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE.

Objetivo prioritario 3.- Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

Estrategia prioritaria 3.1.- Coadyuvar en la implementación de acciones para la atención a la INFE afectada por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos para mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento en beneficio de la comunidad educativa.

Acción puntual
3.1.1 Evaluar los daños a las instalaciones escolares afectadas o en riesgo, cuantificando las necesidades.
3.1.2 Validar los daños consolidando su atención a través de los instrumentos financieros (FONDEN, esquema de seguros, entre otros).
3.1.3 Realizar verificaciones físicas y/o documentales de las obras.

Estrategia prioritaria 3.2.- Coordinar acciones para el establecimiento y ejecución de Programas de inversión con instituciones de los gobiernos federal, estatales y municipales, para el mejoramiento de la INFE.

Acción puntual
3.2.1 Establecer convenios con instituciones de los gobiernos federal, estatales y municipales.
3.2.2 Establecer mecanismos de comunicación con los organismos responsables de la INFE a nivel de las entidades federativas.

Estrategia prioritaria 3.3.- Proveer de fuentes de agua potable convencionales o de tecnologías alternativas sustentables a las escuelas públicas de educación básica.

Acción puntual
3.3.1 Implementar mecanismos con las entidades federativas a nivel nacional, responsables de proveer índices de calidad del agua, para establecer parámetros de control con la participación de los CEAP.
3.3.2 Fortalecer el diagnóstico de la situación actual en materia de cobertura de servicios de infraestructura hidráulica (agua y drenaje) en los planteles educativos.
3.3.3 Fortalecer las estrategias para mejorar la dotación de servicios de agua y drenaje, en colaboración con las autoridades corresponsables de la cobertura de redes a los planteles escolares, y con ello asegurar instalaciones adecuadas para niñas, niños y adolescentes.

Objetivo prioritario 4.- Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.

Estrategia prioritaria 4.1.- Proveer normatividad y especificaciones técnicas en el desarrollo de los proyectos y obras de la INFE, con el fin de contar con instrumentos técnicos actualizados para los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción y conservación de los planteles escolares.

Acción puntual
4.1.1 Actualizar la normatividad y especificaciones técnicas para muebles e inmuebles de sostenimiento público destinados a la prestación de los servicios educativos.
4.1.2 Elaborar normatividad y especificaciones técnicas para los espacios destinados a la actividad física y deportiva en los planteles escolares de los subsistemas educativos del SEN.
4.1.3 Realizar acciones de investigación de materiales y tecnologías nuevas aplicables a la INFE.
4.1.4 Integrar un cuerpo colegiado técnico interdisciplinario en materia de infraestructura y equipamiento.

4.1.5 Someter a consideración de Instituciones educativas superiores, Cámaras y Colegios de Profesionistas, las propuestas de adecuación del marco normativo para opinión.
4.1.6 Determinar los requerimientos adecuados acorde con el modelo de la Nueva Escuela Mexicana.
4.1.7 Formular el proyecto de instrumento técnico normativo en el que se plasmen las condiciones adecuadas al modelo de la Nueva Escuela Mexicana.
4.1.8 Promover estudios e investigaciones para la INFE, con el fin de contar con procesos actualizados.

Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer, integrar y mantener actualizado, el SNIIFE como una herramienta para la planeación del SEN.

Acción puntual
4.2.1 Diseñar sistemas de registro en coordinación con los subsistemas, de mecanismos para actualizar la estadística de las condiciones físicas que guardan los inmuebles educativos y sus entornos geográficos y socioeconómicos, con la finalidad de planear adecuadamente sus intervenciones y mitigar riesgos.
4.2.2 Establecer un sistema informático que permita actualizar la información de los planteles que es registrada a través de las actividades de los subsistemas, autoridades educativas y comunidades escolares.
4.2.3 Establecer un procedimiento para realizar revisiones técnicas de los inmuebles de escuelas públicas para su operación y/o actualización en el SNIIFE.
4.2.4 Definir el procedimiento para resguardar y difundir la información captada en el SNIIFE.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el PI 2021-2024 del INIFED, así como para realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos establecidos, se plantean las siguientes Metas para el bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y Parámetros
<p>Meta para el bienestar 1.1: Porcentaje de INFE que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, entre otros; que propician entornos educativos dignos</p> <p>Parámetro 1.2: Porcentaje de la INFE evaluada</p> <p>Parámetro 1.3: Porcentaje de personas que cuenta con conocimientos y habilidades técnicas adquiridas en materia de INFE, para propiciar entornos educativos dignos</p>
<p>Meta para el bienestar 2.1: Porcentaje de Infraestructura educativa de los planteles educativos, atendida para el logro de sus condiciones de habitabilidad</p> <p>Parámetro 2.2: Porcentaje de Planteles educativos atendidos en los procesos de construcción, reconstrucción y rehabilitación, de tipo básica, media superior y superior, que fueron dañados por eventos naturales</p> <p>Parámetro 2.3: Porcentaje de Infraestructura física educativa atendida en los procesos de mantenimiento y conservación de tipo básica, media superior y superior</p>
<p>Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de atención a la infraestructura física afectada por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos para mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento en beneficio de los educandos</p> <p>Parámetro 3.2: Porcentaje de Evaluación y cuantificación de los daños a las instalaciones escolares afectadas o en riesgo</p> <p>Parámetro 3.3: Porcentaje de asesorías técnicas a la comunidad educativa de planteles de educación básica en materia de construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE, para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual</p>
<p>Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de instrumentos técnicos actualizados para los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación</p> <p>Parámetro 4.2: Porcentaje de proyectos y estudios de investigación e innovación tecnológica aplicables a la INFE</p> <p>Parámetro 4.3: Porcentaje de revisiones técnicas realizadas a los inmuebles de escuelas públicas de tipo básico, medio superior y superior</p>

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.1 Porcentaje de INFE que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, entre otros; que propician entornos educativos dignos
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas que fueron validadas en su INFE, los espacios y muebles para el deporte y recreación a nivel nacional de tipo media superior, tanto de sostenimiento público como privado que cumplieron con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, entre otro.

Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del siguiente año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	<p>PINFESFPn = Porcentaje de INFE que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, entre otros; que propician entornos educativos dignos en el año n = (INFESFPn/INFEEMS_n)100, donde:</p> <p>INFESFPn: Número de INFE que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad al año n</p> <p>INFEEMS_n: Total de INFE de educación media superior en el país en el año n</p>		
Observaciones	El porcentaje de INFE media superior que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad, se lleva a cabo a través de la certificación de los planteles educativos que fueron previamente evaluados.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de INFE que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad al año n	Valor variable 1	200	Fuente de información variable 1	Procedimiento de Evaluación para la Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa del INIFED	
Nombre variable 2	2.- Total de INFE de educación media superior en el país en el año n	Valor variable 2	21010	Fuente de información variable 2	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	<p>PINFESFP2018= (200/21,010)100</p> <p>INFESFP2018: 200</p> <p>INFEEMS2018: 21,010</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1.0		La línea base corresponde a los planteles educativos certificados en el periodo de 2013 al 2018 de acuerdo con la vigencia de la certificación de la INFE.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
2.4			La meta programada corresponde al acumulado de 2019 a 2024.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	0.2	0.3	0.4	0.6	0.8	1.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
1.1	1.4	1.7	2.0	2.4		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de la INFE evaluada		
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas evaluadas en su INFE durante el año de nivel educativo básico, medio superior y superior del ámbito público y privado, que cumplieron con los requisitos, así como los espacios y muebles para las actividades deportivas y la recreación a nivel nacional.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del siguiente año

Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	<p>PINFEE_n = Porcentaje de la INFE evaluada en el año n = (PEECINFEn/PEFEn)100, donde: PEECINFEn: Número de planteles educativos evaluados en la calidad de su INFE en el año n PEFEn: Número de Planteles educativos factibles de evaluar en el año n</p>		
Observaciones	El porcentaje de INFE está en relación con las solicitudes y la información está a disposición en la página del INIFED		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de planteles educativos evaluados en la calidad de su INFE en el año n	Valor variable 1	56	Fuente de información variable 1	Procedimiento de Evaluación para la Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa del INIFED	
Nombre variable 2	1.- Número de Planteles educativos factibles de evaluar en el año n	Valor variable 2	348	Fuente de información variable 2	Procedimiento de Evaluación para la Certificación de la Calidad de la Infraestructura Física Educativa del INIFED	
Sustitución en método de cálculo	PINFEE2019 = (56/348)100 PEECINFE2019: 56 PEFE2019: 348					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	16.1		La línea base corresponde a los planteles educativos evaluados en el ejercicio 2019.			
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	37.8	77.2	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de personas que cuenta con conocimientos y habilidades técnicas adquiridas en materia de INFE, para propiciar entornos educativos dignos		
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables.		
Definición o descripción	Mide el número de personas y profesionales que adquieren conocimientos y habilidades técnicas en materia de INFE.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero (posterior al ejercicio fiscal)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PPCH _n = Porcentaje de personas que cuenta con conocimientos y habilidades técnicas adquiridas en materia de INFE, para propiciar entornos educativos dignos en el periodo n = (PCINFEn/TPCPn)100, donde: PCINFEn: Número de personas capacitadas en materia de INFE por el INIFED en el periodo n TPCPn: Total de personal capacitadas en el periodo n		

Observaciones	El porcentaje de personas se establecido para su cumplimiento en un periodo de seis años.
----------------------	---

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de personas capacitadas en materia de INFE por el INIFED en el periodo n	Valor variable 1	1560	Fuente de información variable 1	Concentrado de participantes capacitados, elaborado por el INIFED	
Nombre variable 2	2.- Total de personal capacitadas en el periodo n	Valor variable 2	10883	Fuente de información variable 2	Concentrado de participantes capacitados, elaborado por el INIFED	
Sustitución en método de cálculo	PPCH2019 = $(1,560/10,883)100$ PCINFE2019: 1,560 TPCP2019: 10,883					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	14.3			El valor de la línea base corresponde a las personas que fueron capacitadas en el ejercicio 2019.		
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
8.2	16.5	43.4	62.1	76.9	87.7	100.0

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de Infraestructura educativa de los planteles educativos, atendida para el logro de sus condiciones de habitabilidad		
Objetivo prioritario	Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.		
Definición o descripción	Mide los planteles educativos de nivel educativo básico, medio superior y superior, en el país que son atendidos en su infraestructura, mediante programas de construcción, rehabilitación, reubicación, reconstrucción, ampliación y mantenimiento, con la finalidad de lograr condiciones de habitabilidad.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Acumulada
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PINFEAn = Porcentaje de Infraestructura educativa de los planteles educativos, atendida para el logro de sus condiciones de habitabilidad en el año n = $(PEAINFE_n/PEP_n)100$, donde: PEAINFE_n= Planteles educativos atendidos en su infraestructura educativa de tipo básico, media superior y superior en el año n PEP_n= Planteles educativos de tipo básico, media superior y superior del país en el año n		
Observaciones	El indicador se atiende con información proporcionada por los organismos estatales responsables de la construcción de escuelas relacionados con el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado y los programas de obras que atiende el INIFED.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Planteles educativos atendidos en su infraestructura educativa de tipo básico, media superior y superior en el año n	Valor variable 1	8143	Fuente de información variable 1	Reportes de programas de infraestructura autorizados en las entidades federativas

Nombre variable 4	2.- Planteles educativos de tipo básico, media superior y superior del país en el año n	Valor variable 2	157585	Fuente de información variable 2	Estadística educativa, Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PINFEA2018 = (8,143/157,858)100 PEAINFE2018: 8,143 PEP2018: 157,585					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.2		La línea base corresponde al último dato registrado en el ejercicio 2018.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
22.1			Se programó una meta hasta el ejercicio 2023, y se considera el valor del ejercicio 2019.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	0.1	1.4	5.2
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
11.8	19.1	22.1	22.1	22.1		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de Planteles educativos atendidos en los procesos de construcción, reconstrucción y rehabilitación, de tipo básica, media superior y superior, que fueron dañados por eventos naturales		
Objetivo prioritario	Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.		
Definición o descripción	Mide a los planteles educativos públicos de nivel educativo básico, medio superior y superior que en su infraestructura física educativa resultó dañada por algún tipo de fenómeno natural, humano o tecnológico y se le asignará recursos para la construcción, rehabilitación o reconstrucción.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	<p>PPEADn = Porcentaje de Planteles educativos atendidos en los procesos de construcción, reconstrucción y rehabilitación, de tipo básica, media superior y superior, que fueron dañados por eventos humanos, naturales y tecnológicos en el año n = (NPEAn/NPEDFNn)100, donde:</p> <p>NPEAn: Número de Planteles educativos atendidos en el año n</p> <p>NPEDFNn: Número de planteles educativos dañados por fenómenos naturales en el año n</p>		
Observaciones	Este parámetro presentara las cifras de los planteles educativos que resultaron dañados con algún tipo de desastre natural y los datos serán obtenidos a través de los reportes emitidos por las autoridades correspondientes.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de Planteles educativos atendidos en el año n	Valor variable 1	672	Fuente de información variable 1	Reporte de avance físico de los planteles atendidos por el programa
Nombre variable 2	2.- Número de planteles educativos dañados por fenómenos naturales en el año n	Valor variable 2	1180	Fuente de información variable 2	Reporte de avance físico de los planteles atendidos por el programa
Sustitución en	PPEAD2019 = (672/1,180)100				

método de cálculo	NPEA2019: 672 NPEDFN2019: 1,180					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	56.9			Este parámetro no cuenta con información histórica debido a que inicio la operación del programa fue en el ejercicio 2019. La línea base corresponde a las obras atendidas en el ejercicio 2019.		
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de INFE atendida en los procesos de mantenimiento y conservación de tipo básica, media superior y superior		
Objetivo prioritario	Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento.		
Definición o descripción	Mide a la INFE que se atiende con recursos para mantenimiento y conservación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PINFEAn: Porcentaje de INFE atendida en los procesos de mantenimiento y conservación de tipo básica, media superior y superior en el año n = $(NPEAn/NPEMCn)100$, donde: NPEAn: Número de Planteles educativos atendidos en el año n NPEMCn: Total de planteles educativos que requiere acciones de mantenimiento y conservación en el año n		
Observaciones	Actualización de información es reportada por los Organismos Responsables de la INFE, quienes tienen a su cargo la ejecución del Programa.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de Planteles educativos atendidos en el año n	Valor variable 1	8143	Fuente de información variable 1	Reporte de avance del Programa FAM Potenciado
Nombre variable 2	2.- Total de planteles educativos que requiere acciones de mantenimiento y conservación en el año n	Valor variable 2	33629	Fuente de información variable 2	Reporte de avance del Programa FAM Potenciado
Sustitución en método de cálculo	$PINFEA2018 = (8,143/33,629)100$ NPEA2018: 8,143 NPEMC2018: 33,629				
VALOR DE LÍNEA BASE					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	24.2		La línea base corresponde a planteles (proyectos de obra) finiquitados en el ejercicio 2018.		
Año	2018				

SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	0.7	6.4	24.2

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Porcentaje de atención a la infraestructura física afectada por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos para mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento en beneficio de los educandos		
Objetivo prioritario	Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.		
Definición o descripción	Mide la atención que se le da a los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior, dañados por fenómenos naturales tales como evaluaciones y validaciones de daños, conciliaciones con la compañía aseguradora contratada por la SEP, verificaciones físicas y documentales de obras, entre otros.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PAINFEFNTHn: Porcentaje de atención a la infraestructura física afectada por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos para mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento en beneficio de los educandos en el año n $= (AAPDFNn/APPDFNn)100$, donde: AAPDFNn: Número de acciones para atender los Planteles educativos dañados por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos realizadas en el año n APPDFNn: Número de acciones programadas para atender de los planteles educativos dañados por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos en el año n		
Observaciones	La aplicación de esta meta ayudará a conocer las acciones que se llevan a cabo para la INFE cuando haya un evento de desastre natural.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de acciones para atender los Planteles educativos dañados por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos realizadas en el año n	Valor variable 1	6412	Fuente de información variable 1	Registro Nacional de Programas y Acciones, elaborado por el INIFED	
Nombre variable 2	2.- Número Acciones programadas para atender de los planteles educativos dañados por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos en el año n	Valor variable 2	36300	Fuente de información variable 2	Registro Nacional de Programas y Acciones, elaborado por el INIFED	
(Sustitución en método de cálculo)	$PAINFEFNTH2019 = (6412/36,300)100$ AAPDFN2019: 6412 APPDFN2019: 36,300					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	17.7		La línea base corresponde al valor del ejercicio 2019.			
Año	2019					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100.0			La meta programada para 2024 incluye la información del ejercicio 2019.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	17.0	33.2	49.1	61.8	80.0	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
27.8	44.4	61.1	77.8	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

--

Nombre	3.2 Porcentaje de Evaluación y cuantificación de los daños a las instalaciones escolares afectadas o en riesgo		
Objetivo prioritario	Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.		
Definición o descripción	Mide las evaluaciones y cuantificaciones que se realizan para que los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior, dañados por el impacto de fenómenos naturales puedan ser atendidos por cualquier instrumento financiero.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	<p>PECDIEARn: Porcentaje de evaluación y cuantificación de los daños a las instalaciones escolares afectadas o en riesgo en el año n = $(NECRn/NECPn)100$, donde:</p> <p>NECRn: Número de evaluaciones y cuantificaciones a las instalaciones educativas afectadas o en riesgo realizadas en el año n</p> <p>NECPn: Número de evaluaciones y cuantificaciones a las instalaciones educativas afectadas o en riesgo programadas a realizarse en el año n</p>		
Observaciones	Este parámetro permitirá medir las evaluaciones y cuantificación de daños que se hagan a los planteles educativos que resultaron dañados por fenómenos naturales o se encuentran en riesgo.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de evaluaciones y cuantificaciones a las instalaciones educativas afectadas o en riesgo realizadas en el año n	Valor variable 1	780	Fuente de información variable 1	Registro Nacional de Programas y Acciones, elaborado por el INIFED	
Nombre variable 2	2.- Número de evaluaciones y cuantificaciones a las instalaciones educativas afectadas o en riesgo programadas a realizarse en el año n	Valor variable 2	4680	Fuente de información variable 2	Registro Nacional de Programas y Acciones, elaborado por el INIFED	
Sustitución en método de cálculo	$PECDIEAR2019 = (780/4,680)100$ NECR2019: 780 NECP2019: 4,680					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	16.7		La línea base se estableció a partir de los valores que del ejercicio 2019.			
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	73.2	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de asesorías técnicas a la comunidad educativa de planteles de educación básica en materia de construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE, para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual		
Objetivo prioritario	Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.		
Definición o descripción	Mide las acciones asesorías técnicas que solicitan los Consejos Escolares de Participación Social en los procesos de la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE.		
Nivel de	Nacional	Periodicidad o	Anual

desagregación		frecuencia de medición	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero (posterior al ejercicio fiscal)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	<p>PATCEAPn: Porcentaje de asesoría a técnicas a la comunidad educativa de planteles de educación básica en materia de en la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE, para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual en el año n = (CEAPPPn/TPEPn)100, donde:</p> <p>CEAPPPn: Número de CEAP que solicitan asesoría técnica en la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE en el año n</p> <p>TPEPn: Total de planteles educativos de tipo básico en el país en el año n</p>		
Observaciones	<p>Para este indicador se considera las solicitudes de los CEAP respecto del total de planteles educativos de tipo básico con objeto de contar con una tendencia de los requerimientos de asesoría y/o capacitación que se requiere.</p> <p>Estos datos corresponden al programa La Escuela es Nuestra el cual está vigente a partir de 2019.</p>		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de CEAP que solicitan asesoría técnica en la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la INFE en el año n	Valor variable 1	214	Fuente de información variable 1	Reporte de asesorías técnicas proporcionadas a COCODI	
Nombre variable 2	2.- Total de planteles educativos de tipo básico en el país en el año n	Valor variable 2	136475	Fuente de información variable 2	Estadística educativa, Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	<p>TCCE2019 = (214/136,475)100</p> <p>CEAPPP2019: 214</p> <p>TPEP2019: 136,475</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.16		La información que alimenta al indicador corresponde a las asesorías técnicas solicitadas por los CEAP del Programa La Escuelas es Nuestra. La línea base corresponde a datos acumulados de 2019 y 2020.			
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	4.1 Porcentaje de instrumentos técnicos actualizados para los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación		
Objetivo prioritario	Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.		
Definición o descripción	Mide la normatividad técnica emitida por el INIFED para los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero (posterior al ejercicio fiscal)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PPNn: Porcentaje de instrumentos técnicos actualizados para los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, conservación en el año n = (PINc/TPINc)n100, donde:		

	PINCn: Número de instrumentos técnicos aplicables a la INFE, actualizados por el INIFED en el año n TPINCn: Total de instrumentos técnicos aplicables a la INFE programados para actualizar en el año n
Observaciones	La meta corresponde a los instrumentos normativos en materia de INFE que actualiza el INIFED

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de instrumentos técnicos aplicables a la INFE, actualizados por el INIFED en el año n	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Informe de instrumentos normativos actualizados por el INIFED	
Nombre variable 2	2.- Total de instrumentos técnicos aplicables a INFE programados para actualizar en el año n	Valor variable 2	24	Fuente de información variable 2	Informe de instrumentos normativos actualizados por el INIFED	
Sustitución en método de cálculo	PPNI2019 = (4/24)100 PINC2019: 4 TPINC2019: 24					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	16.7		La línea base corresponde al ejercicio 2019.			
Año	2019					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100.0			La meta incluye los valores del ejercicio 2019.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	6.7	28.9	64.4	77.8	88.9	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
41.7	58.3	70.8	83.3	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de proyectos y estudios de investigación e innovación tecnológica aplicables a la INFE		
Objetivo prioritario	Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de estudios y/o, proyectos que lleva a cabo en el INIFED relacionados con la investigación e innovación en tecnología aplicable a la INFE como: captación de agua, captación de energía, humedad, condensación, sistemas de información, etc.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero (posterior al ejercicio fiscal)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE.- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PPEITn: Porcentaje de proyectos y estudios de investigación e innovación tecnológica aplicables a la INFE en el año n = (PEINRn/PEINPn)100, donde: PEINRn: Proyecto y estudios de investigación e innovación tecnológica realizados en el año n PEINPn: Proyecto y estudios de investigación e innovación tecnológica programados en el año n		
Observaciones	El método de cálculo considera los proyectos que se programa a realizar en el periodo que comprende de 2020 a		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Proyecto y estudios de investigación e innovación tecnológica realizados en el año n	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Entregable de estudio y/o proyecto	
Nombre variable 2	2.- Proyecto y estudios de investigación e innovación tecnológica programados en el periodo n	Valor variable 2	6	Fuente de información variable 2	Entregable de estudio y/o proyecto	
Sustitución en método de cálculo	PPEIT2019 = (1/6)100 PEINR2019: 1 PEINP2019: 6					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	16.7		La línea base considera el valor del ejercicio 2019.			
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de revisiones técnicas realizadas a los inmuebles de escuelas públicas de tipo básico, medio superior y superior		
Objetivo prioritario	Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales.		
Definición o descripción	Realizar revisiones técnicas de los inmuebles de escuelas públicas para su integración y/o actualización en el SNIIFE.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero (posterior al ejercicio fiscal)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDE- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Método de cálculo	PRTIn: Porcentaje de revisiones técnicas realizadas a los inmuebles de escuelas públicas de tipo básico, medio superior y superior en el año n = (NRTRIn/TIEPn)100, donde: NRTRIn: Número de revisiones técnicas realizadas a inmuebles educativos públicos en el año n TIEPn: Total de inmuebles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior en el año n		
Observaciones	Mide el porcentaje de revisiones técnicas realizadas del estado físico y funcional en que se encuentran los inmuebles de las escuelas públicas con respecto al universo de inmuebles educativos estimados en acuerdo con la SEP, lo que permite generar y mantener actualizada la información en el SNIIFE para que sirva de base para planear el mejoramiento de la INFE a nivel nacional. Se inicia nuevamente de cero la revisión de los planteles en el periodo sexenal.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de revisiones técnicas realizadas a inmuebles educativos públicos en el año n	Valor variable 1	337	Fuente de información variable 1	Sistema de levantamiento de datos técnicos

Nombre variable 2	2.- Total de inmuebles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior en el año n	Valor variable 2	216273	Fuente de información variable 2	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PRTI2019 = (337/216,273)100 NRTRI2019: 337 TIEP2019: 216,273					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.2		Corresponde al avance programado para el 2019, las revisiones técnicas a los planteles inician nuevamente de cero en el ejercicio 2019.			
Año	2019					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	10.8	32.0	50.4	63.6	64.8	90.1

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En las próximas dos décadas, la población en nuestro país consolidará su tendencia urbana al pasar del 71.3% (1990) a 77.8% (2010) de habitantes viviendo en ciudades. Por otro lado, a partir de 2010 y hasta 2015, la estructura por rango de edad de la población muestra un considerable incremento en el estrato de 15 a 24 años incrementado en un 2.3%, el número de niños y niñas en adolescentes y jóvenes, con lo que estamos dejando atrás el escenario de una numerosa población infantil para reconocer la demanda de grupos etarios que requerirán espacios en educación media superior y superior. Lo anterior conllevará a un ajuste en la oferta educativa con el fin de atender las demandas en la preparación y ocupación de este grupo poblacional de forma que pueda convertirse en la columna vertebral del sistema económico.

Por lo anterior es importante fortalecer las acciones de mantenimiento de los planteles educativos, así como la atención en el rezago que se presenta de los principales servicios como lo son el agua potable y drenaje, reforzando, además, el tema de salud pública.

Cabe recordar que los valores fundamentales que sentarán las bases de la futura cultura de nuestro país se transmiten a través de la educación y que las nuevas generaciones cuentan con percepciones y pensamientos distintos, respecto de tecnologías aplicables para el bienestar, la globalización, la movilidad, el crecimiento poblacional, la pobreza, la desigualdad social, entre otros, son factores que influyen en el tiempo y determinan el cambio sustancial y que implican nuevos retos en la educación.

Es por ello que, con el fin de enfrentar nuevas situaciones inesperadas, la atención de la INFE exige una visión que permita fortalecer los sistemas educativos, para cambiar y perdurar, por lo que al 2024 se han planteado las estrategias prioritarias y acciones puntuales que coadyuven a la atención de los objetivos señalados en este instrumento.

De esta forma el mejoramiento de las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN estarán prepararán entornos educativos favorables, los cuales consideran las tendencias de cambios demográficos que se presentan en nuestro país en los diferentes niveles educativos previamente evaluada cuenta con las certificación necesaria con el fin de que cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad; así como contar con un mayor número de personas y profesionales capacitados y que cuenten con las habilidades técnicas en materia de la INFE.

Continuar abatiendo el rezago en la infraestructura física educativa, mediante programas de construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento, a través de la atención de los planteles públicos de tipo básico, media superior y superior Se espera continuar la atención de aquellos que han sido dañados por eventos naturales, humanos o tecnológicos; así como las acciones de mantenimiento y conservación.

Llevar a cabo los procesos necesarios para consolidar la resiliencia de la INFE, mediante la evaluación, cuantificación y validación de daños, así como conciliaciones con las instancias aseguradoras contratadas para la atención de los planteles educativos de tipo básico, media superior y superior que han sido afectados por fenómenos naturales, tecnológicos y humanos con el fin de mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento; la implementación de acciones de asesoría técnica que sean requeridos por los Consejos Escolares de Participación Social en los procesos de construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación.

Fomentar acciones de investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, a través del desarrollo de estudios y/o proyectos. Desarrollo de revisiones técnicas a los inmuebles de escuelas públicas para mantener actualizado el SNIIFE permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales, así como la actualización constante de la normatividad técnica emitida por INIFED y capacitación en procesos de rehabilitación espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

Lo anterior mejorará la infraestructura física educativa del país en forma estable y consistente a futuro, permitiendo a la escuela retomar su papel como el espacio físico y único encuentro, consolidándose como el lugar donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes alcancen su máximo potencial, reposicionándose como el centro de las comunidades.

Con el escenario de la inminente liquidación del INIFED y, en su caso, la creación de una nueva entidad que se dedique a la normatividad y planeación de los planteles escolares, así como la política de "Hacer más con menos", resulta claro que la apuesta

a futuro radica en la mejora en las bases de información, en la sistematización y los controles para asegurar una mejor coordinación con los Institutos Locales, que continuarán con la labor de poco más de 75 años de este Instituto.

Firma el Director de Administración por ausencia temporal del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en términos del artículo 15 del Estatuto Orgánico del INIFED en liquidación, Mtro. **César Adrián Basilio Ortiz**.- Rúbrica.

1 Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas, <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-naciones-unidas-para-la-adopcion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible?state=published>

2 Secretaría de Educación Pública, Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, descargado del sitio:
<http://snie.sep.gob.mx/indicadores.html>

3 Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082), SEP, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, INIFED; diciembre 2015, descargado del sitio:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50174/Diagno_stico_Ampliado.pdf

4 Cálculo con base en datos de la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Sistema de Estadísticas Continuas, Formato 911, ciclo escolar 2018-2019 y PSE 2020-2024.

5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información general sobre discapacidad. <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>

6 Panorama Educativo de México; <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>

7 Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, CONAPO, julio 2019;
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487366/33_RMEX.pdf

8 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Agua, higiene y saneamiento. <https://www.unicef.org/mexico/agua-higiene-y-saneamiento>

9 Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, INIFED, 2019.